



PERÚ

Ministerio
del Ambiente



**PROYECTO REGIONAL ANDES RESILIENTES AL CAMBIO CLIMATICO
TÉRMINOS DE REFERENCIA N° 111-2022**

**Asesoría técnica para la implementación de la Hoja de Ruta del Componente de
Monitoreo y Evaluación de las medidas de adaptación para la Dirección de Adaptación al
Cambio Climático y Desertificación del MINAM**

Fecha de inicio:	16 de diciembre de 2022
Duración:	8 meses (240 días calendario)
País de ejecución:	Perú
Producto ProDoc al que corresponde:	Producto 3.1: Metodologías y herramientas afinadas para el monitoreo y evaluación de las medidas de adaptación de las NDC
Costo total:	S/ 64,000.00 (sesenta y cuatro mil con 00/100 soles) a todo costo e incluido impuestos
Contratante:	HELVETAS a nombre del consorcio HELVETAS-AVINA
Financiamiento:	Fondos de COSUDE asignados al proyecto

1. ANTECEDENTES

1.1 El Proyecto Regional Andes Resilientes al Cambio Climático

El proyecto regional Andes Resilientes al Cambio Climático se ejecuta en Bolivia, Ecuador y Perú, con la facilitación del consorcio HELVETAS Swiss Intercooperation – Fundación AVINA y el financiamiento de la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación COSUDE. Rige su acción a través del ProDoc-plan de implementación de la primera fase (mayo 2020-Julio 2024), que tiene como objetivo general que “Poblaciones (mujeres y hombres) rurales andinas en pobreza y vulnerables al cambio climático, incrementen su resiliencia y capacidad de adaptación, logrando mejoras en su seguridad alimentaria e hídrica”; y como objetivo específico el “Contribuir en el fortalecimiento y articulación de las capacidades de actores públicos y privados para proveer servicios orientados a mejorar resiliencia y capacidad de adaptación al cambio climático de esas poblaciones”. El proyecto organiza su acción bajo cuatro ejes de resultado:

- **Resultado 1: Políticas fortalecidas e implementadas**
Políticas nacionales y subnacionales de adaptación al cambio climático (ACC) fortalecidas e implementadas en favor de las poblaciones rurales andinas en pobreza y vulnerables.
- **Resultado 2: Buenas prácticas escaladas**
Buenas prácticas de ACC que fortalecen la seguridad alimentaria e hídrica de mujeres y hombres rurales andinos en pobreza y vulnerabilidad son escaladas, mediante programas nacionales de reducción de pobreza y otros programas relevantes, con base en evidencias sólidas de su efectividad.
- **Resultado 3: Avances en adaptación medidos y reportados**
Países socios miden e informan los progresos en la ACC de las poblaciones rurales andinas en pobreza y vulnerables, a través de monitoreos y evaluaciones en concordancia con los sistemas estadísticos nacionales, que permiten reportes transparentes y verificar la eficacia de las políticas y medidas de adaptación implementadas.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente



- **Resultado 4: aprendizaje regional compartido globalmente**

Aprendizaje regional andino sobre la ACC se comparte globalmente con decisores y partes interesadas de otras regiones montañosas en plataformas y espacios de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC).

1.2 Las Contribuciones Nacionalmente Determinadas y el Componente de monitoreo y evaluación de las medidas de adaptación

Las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC)¹ son un compromiso de la comunidad internacional para enfrentar los impactos del cambio climático y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), limitando el incremento de temperatura media del planeta por debajo de 2 °C. Se enmarcan en el Acuerdo de París sobre cambio climático, ratificado por el Perú el 22 de julio de 2016 a través del Decreto Supremo N° 058-2016-RE y que entró en vigor el 4 de noviembre del mismo año.

Tras la ratificación del Acuerdo de París², el Estado peruano, velando por el cumplimiento de sus NDC, en miras a contar con la legislación interna necesaria para su implementación, promulga en el 2018 la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático (LMCC), que establece disposiciones generales para la gestión integral frente al cambio climático en el territorio peruano y dispone competencias y funciones para los tres niveles de gobierno del Estado.

El 2019, se aprobó el **Reglamento de la LMCC**³, mediante el cual se establece mandatos para todas las autoridades sectoriales, regionales y locales en materia de cambio climático:

- El Artículo 08: establece las Funciones de las Autoridades Sectoriales específicamente la de **monitorear, evaluar y reportar el nivel de avance en la implementación de las medidas de adaptación y mitigación**,
- El Artículo 32: establece la **Creación del Sistema para el Monitoreo de las Medidas de Adaptación y Mitigación** y,
- El Artículo 33: Consigna los Componentes del mencionado Sistema, entre los que se encuentra el **Componente de monitoreo y evaluación de las medidas de adaptación**.
- El Artículo 39: Consigna el **conjunto de acciones orientadas al monitoreo del nivel de avance en la implementación de las medidas de adaptación y la evaluación de las acciones y resultados obtenidos** de la implementación de las medidas.

Por otro lado, el **Plan Nacional de Competitividad y Productividad (PNCP)**, publicado en julio de 2019⁴, estableció la **Medida de Política 9.6: Plataforma de monitoreo de la implementación de las NDC de adaptación y mitigación**, con el objetivo de contar con información actualizada sobre el cumplimiento de las NDC. Plantea hitos y el desarrollo de una plataforma para el monitoreo de la implementación de las medidas de adaptación y mitigación.

1.3 La Dirección de Adaptación al Cambio Climático y Desertificación de la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación

¹ Nationally Determined Contributions – NDC por sus siglas en inglés

² Perú suscribió el Acuerdo de París el 21 de abril de 2016 y lo ratificó el 22 de julio de ese mismo año, mediante Decreto Supremo N° 058-2016-RE.

³ Mediante Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM.

⁴ Mediante decreto supremo N 237-2019-EF.

La Dirección General de Cambio Climático y Desertificación (DGCCD) del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales del Ministerio del Ambiente (MINAM), a través de la Dirección de Adaptación al Cambio Climático y Desertificación (DACCD), en el marco de sus competencias, viene implementando la **Hoja de ruta del Componente de monitoreo y evaluación de las medidas de adaptación** del Sistema para el monitoreo de las medidas de Adaptación y Mitigación. La cual está **conformada por cuatro fases (análisis, diseño, desarrollo e implementación)** bien definidas con actividades que conlleven al cumplimiento de los requerimientos de cada una de ellas. Dichas actividades se encuentran concatenadas entre sí, están **distribuidas en áreas temáticas (pesca y acuicultura, bosque, agricultura, salud, agua, transporte y turismo)** y tienen como periodo de implementación al año 2025.

Al primer semestre de 2022, se tiene como **avances en la temática de agua, las programaciones tentativas aprobadas y las fichas técnicas de indicadores de las medidas de adaptación de los componentes de uso para riego y gestión multisectorial actualizadas, encontrándose en la fase de Análisis de la Hoja de Ruta.** De otro lado, como **avances en la temática de agricultura, se tiene la programación tentativa aprobada, las fichas técnicas de los indicadores de sus medidas actualizadas, se viene desarrollando el módulo informático de monitoreo y evaluación de las medidas de adaptación, encontrándose en cuanto a su nivel de avance, en la fase Diseño de la Hoja de Ruta.**

1.4 Contrapartes Nacionales y Planes de Acción País del Proyecto Andes Resilientes:

El proyecto Andes Resilientes en Perú tiene como contrapartes nacionales al Ministerio del Ambiente (MINAM), al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI) y al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) a través del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES).

Todas las actividades de cooperación del proyecto en el Perú se encuentran insertas en el Plan de Acción País, formulado en consulta con las contrapartes nacionales y articulados al ProDoc (plan de la fase 1), y precisan la cooperación específica del proyecto en función de las demandas priorizadas de las contrapartes en Perú. Este plan de acción fue aprobado en la sesión de instalación del Comité Técnico Nacional⁵ del proyecto en Perú, realizado el 23 de octubre de 2020.

Una de las actividades de colaboración con la Dirección de Adaptación al Cambio Climático y Desertificación-DACCD de la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación-DGCCD del MINAM en relación al M&E de las NDC en Adaptación, está inscrita dentro del Resultado 3 del proyecto (avances en adaptación medidos y reportados⁶) y del Producto 1.2 (Metodologías y herramientas afinadas); y tiene como propósito la generación de alianzas con el sector de microfinanzas rurales con miras a ofrecer apoyo a entidades financieras relevantes para los

⁵ Es la instancia dentro del modelo de gobernanza y gestión del proyecto Andes Resilientes encargada de la orientar estratégicamente la implementación de las actividades de colaboración y tiene entre sus funciones la aprobación de las planificaciones operativas anuales e informes semestrales y anuales de avances en la implementación del proyecto.

⁶ Resultado 3: avances en adaptación medidos y reportados. Países socios miden e informan los progresos en la adaptación al cambio climático de las poblaciones pobres rurales vulnerables, a través de monitoreos y evaluaciones diseñadas y realizadas con rigor metodológico, con indicadores apropiados y sensibles al género y en concordancia con los sistemas estadísticos nacionales, que permiten reportes transparentes y verificar la eficacia de las políticas y medidas de adaptación implementadas

agricultores familiares de zonas andinas en situación de pobreza y pobreza extrema, para que ofrezcan productos y servicios que ayuden a éstos a reducir los riesgos y aumentar su resiliencia ante los efectos del cambio climático.

En ese contexto, para contribuir a la implementación de la mencionada Hoja de ruta del Componente de monitoreo y evaluación de las medidas de adaptación, se desarrollan los presentes términos de referencia para la contratación del servicio de consultoría denominado **“Asesoría técnica para la implementación de la Hoja de Ruta del Componente de Monitoreo y Evaluación de las medidas de adaptación para la Dirección de Adaptación al Cambio Climático y Desertificación del MINAM”**; a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 32 y 39 del Reglamento de la Ley Marco de Cambio Climático.

2. OBJETIVOS DEL SERVICIO:

General:

Brindar asesoría técnica a la Dirección de Adaptación al Cambio Climático y Desertificación del MINAM y facilitar la implementación de la Hoja de Ruta del Componente de Monitoreo y Evaluación de las medidas de adaptación.

Específicos:

- a. Coordinar, articular y desarrollar las actividades del monitoreo y evaluación de las medidas de adaptación al cambio climático en las cinco áreas temáticas priorizadas (agricultura, agua, bosques, pesca y acuicultura y salud) y dos nuevas áreas temáticas (transporte y turismo), en el marco de la hoja de ruta del Componente de M&E de las medidas de adaptación.
- b. Brindar orientación técnica y garantizar la puesta en marcha del Componente de M&E de las medidas de adaptación; con énfasis en las áreas temáticas de Agua y Agricultura.
- c. Supervisar la elaboración y garantizar la validación de las herramientas de monitoreo y evaluación de acuerdo con la Décima Disposición Complementaria Final del RLMCC.
- d. Orientar y supervisar el desarrollo de los modelos operacionales para el monitoreo y evaluación de las medidas de adaptación al cambio climático en las áreas temáticas de Agricultura y Agua (componente de gestión multisectorial), en coordinación con MIDAGRI.

3. ACTIVIDADES

3.1 Elaborar un plan de trabajo

Elaborar un plan de trabajo que incluya los objetivos, metodología, actividades y cronograma de actividades del servicio de consultoría. Se realizará una reunión de trabajo previa, a fin de recoger sugerencias y aportes de la DGCCD del MINAM y del proyecto Andes Resilientes.

3.2 Coordinar, articular y desarrollar las actividades del monitoreo y evaluación de las medidas de adaptación al cambio climático en las cinco áreas temáticas priorizadas (agricultura, agua, bosques, pesca y acuicultura y salud) y dos nuevas áreas temáticas (transporte y turismo), en el marco de la hoja de ruta del Componente de M&E de las medidas de adaptación

- Actualizar el directorio de los puntos focales regionales y sectoriales para el M&E de las medidas de adaptación. Para lo cual, deberá apoyar a la Dirección de Adaptación al Cambio Climático y Desertificación – DACCD del MINAM en el seguimiento de las designaciones de puntos focales titulares y alternos.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente



- Realizar un mapeo de fuentes de financiamiento para la implementación de los servicios técnicos requeridos de la hoja de ruta del componente de M&E de las medidas de adaptación; con énfasis en la identificación de financiamiento para las áreas temáticas de Agua (gestión multisectorial, uso agrario) y Agricultura. Este mapeo deberá ser presentado en un formato simple coordinado con el equipo técnico de la DACCD.
- Revisar y actualizar el formato de términos de referencia y concepto de los servicios técnicos requeridos para implementar las actividades de la hoja de ruta del componente de M&E de las medidas de adaptación.
- Brindar asistencia técnica a la DACCD en la elaboración de los términos de referencia de los servicios necesarios para implementar las actividades de la hoja de ruta del Componente de M&E de las medidas de adaptación. Para lo cual, deberá también facilitar la coordinación con los sectores competentes. Esta asistencia técnica deberá asegurar la inclusión del nivel subnacional del M&E de las medidas de adaptación y la consideración de las poblaciones vulnerables para la focalización y definición de indicadores.
- Facilitar, acompañar y supervisar el inicio, avance de actividades y desarrollo de productos de los servicios técnicos que estén en marcha, relacionados con el M&E de las medidas de adaptación en las áreas temáticas de las NDC, y con énfasis en Agua (gestión multisectorial y uso agrario) y Agricultura. Para esto, deberá mantener estrecha coordinación y comunicación con los consultores a cargo del desarrollo de los servicios técnicos de M&E, con los sectoristas del equipo de la DACCD-MINAM y con los puntos focales designados de los sectores competentes.
- Revisar y brindar retroalimentación oportuna a los productos elaborados por los consultores y asegurar el levantamiento de observaciones.
- Elaborar y validar un formato estandarizado de sistematización de productos, resultados, evidencias y documentación de los avances en los servicios técnicos de las actividades de la hoja de ruta del componente de M&E de las medidas de adaptación. Para lo cual, deberá facilitar la formalización de los productos generados, por parte de los puntos focales sectoriales y regionales para el M&E de las medidas de adaptación.

3.3 Brindar orientación técnica y garantizar la puesta en marcha del Componente de M&E de las medidas de adaptación con énfasis en las áreas temáticas de Agua y Agricultura

- Revisar y actualizar la hoja de ruta del componente de M&E de las medidas de adaptación, en coordinación y con la aprobación de la DACCD. Para lo cual, deberá revisar periódicamente la gráfica de la hoja de ruta, realizar ajustes o adecuaciones en busca de la mejora constante de la misma; así como, mantener actualizado el nivel de progreso de las actividades y servicios que se requieren para su implementación.
- Elaborar y mantener actualizada una presentación y resumen de la hoja de ruta del componente de M&E de las medidas de adaptación, incluyendo el objetivo y alcance. La misma que será socializada con el equipo de la DACCD y de la DGCCD del MINAM de acuerdo con los requerimientos que se den.
- Elaborar y proponer un esquema de articulación entre los modelos conceptuales de: i) Componente de M&E de las medidas de adaptación, ii) Componente de Medición, Reporte y Verificación (MRV) de emisiones, remociones, reducciones de emisiones e incremento de remociones de GEI y iii) Componente de monitoreo y reporte de financiamiento de las medidas de adaptación y mitigación. Para lo cual deberá promover reuniones de trabajo e intercambio con los respectivos equipos técnicos de la DACCD y DGCCD del MINAM. También deberá considerar un énfasis en los enfoques transversales



PERÚ

Ministerio
del Ambiente



de género, interculturalidad e intergeneracional.

- Diseñar e implementar un plan de fortalecimiento de capacidades en M&E de las medidas de adaptación dirigido a los actores sectoriales y subnacionales, en el marco de la fase de desarrollo de la hoja de ruta de este componente.
- Brindar asistencia técnica en el M&E de las medidas de adaptación de las NDC a los equipos a cargo de la implementación de medidas de adaptación de los sectores y gobiernos subnacionales.
- Brindar asistencia técnica y facilitar el fortalecimiento de capacidades con los equipos técnicos a cargo de la implementación de las medidas de adaptación de las áreas temáticas de Agua (componentes de agua para riego y gestión multisectorial) y Agricultura con los gobiernos regionales de Cusco y Puno, ámbitos de interés del proyecto Andes Resilientes.
- Elaborar los informes de sistematización del desarrollo y resultados de las asistencias técnicas y los eventos de fortalecimiento de capacidades realizados.

3.4 Supervisar la elaboración y garantizar la validación de las herramientas de monitoreo y evaluación de acuerdo con la Décima Disposición Complementaria Final del RLMCC.

- Brindar asistencia técnica y supervisar el inicio, avance de actividades y desarrollo de productos de los servicios en torno a las herramientas de M&E en adaptación de acuerdo con el quinto numeral de la Décima Disposición Complementaria Final del RLMCC. Para lo cual, deberá mantener estrecha coordinación y comunicación con los profesionales del área legal de la DGCCD del MINAM, los sectoristas del equipo de la DACCD del MINAM y los consultores a cargo del desarrollo de las herramientas de M&E en adaptación. Así como, revisar y brindar retroalimentación oportuna a los productos que se elaboren, asegurando el levantamiento de observaciones. Asegurando la correcta alineación de las herramientas con el componente de M&E de las medidas de adaptación
- Elaborar y validar con el equipo técnico y sectoristas de la DACCD, un formato estandarizado de revisión de productos y avance de actividades de los servicios en torno a la elaboración de las herramientas para el M&E de las MACC
- Facilitar la preparación de la documentación y edición de la herramienta 1 de M&E de las medidas de adaptación (MACC), referida al Plan de M&E de las MACC. Para lo cual, deberá verificar la actualización del plan y apoyar la realización de la consulta pública de esta herramienta de alcance nacional.
- Realizar el levantamiento de comentarios u observaciones que se realicen durante la consulta pública de la herramienta 1, para lo cual deberá consolidarles y elaborar un reporte de resolución; en coordinación con el equipo técnico de la DACCD.
- Facilitar la preparación de la documentación y edición de la herramienta 2 de M&E de las medidas de adaptación, referida a las Pautas para la estandarización y elaboración de planes de M&E de la MACC. Así como, apoyar la realización de la consulta pública de esta herramienta de alcance nacional.
- Realizar el levantamiento de comentarios u observaciones que se realicen durante la consulta pública de la herramienta 2, para lo cual deberá consolidarles y elaborar un reporte de resolución; en coordinación con el equipo técnico de la DACCD.
- Facilitar la preparación de la documentación y edición de la herramienta 3 de M&E de las medidas de adaptación, referida a las Pautas para el M&E de la implementación de las MACC (a nivel de procesos). Así como, apoyar la realización de la consulta pública de esta herramienta de alcance nacional.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente



- Realizar el levantamiento de comentarios u observaciones que se realicen durante la consulta pública de la herramienta 3, para lo cual deberá consolidarles y elaborar un reporte de resolución; en coordinación con el equipo técnico de la DACCD.

3.5 Orientar y supervisar el desarrollo de los modelos operacionales para el monitoreo y evaluación de las medidas de adaptación al cambio climático en las áreas temáticas de Agricultura y Agua (componente de gestión multisectorial), en coordinación con MIDAGRI.

- Brindar asistencia técnica y supervisar el desarrollo de los modelos operacionales para el M&E de las medidas de adaptación al cambio climático en las áreas temáticas de Agricultura y Agua (componente de gestión multisectorial), en coordinación con la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios-DGAAA del MIDAGRI, como punto focal sectorial en cambio climático y los sectoristas de la DACCD del MINAM. Para esto, deberá facilitar las coordinaciones entre los equipos técnicos de la DACCD-MINAM y la DGAAA-MIDAGRI, así como acompañar las reuniones de presentación de avances y resultados preliminares y finales. Además, deberá revisar los productos o entregables que se generen y asegurar la aprobación de estos, de acuerdo con los plazos que se establezcan en cada servicio.
- Elaborar actas de las reuniones que se realicen con los equipos de las DACCD-MINAM y DGAAA-MIDAGRI y hacer seguimiento al cumplimiento de los acuerdos.
- Finalmente, deberá elaborar: un formato de registro de los avances en la implementación de las MACC de las áreas temáticas de Agua (uso agrario) y Agricultura y de sus modelos operacionales para el M&E; y una presentación Power Point que resuman estos avances y resultados.

3.6 Coordinaciones

El(la) consultor(a) coordinará sus actividades con la Dirección de Adaptación al Cambio Climático y Desertificación (DACCD) del Ministerio del Ambiente (MINAM) y el proyecto Andes Resilientes. Para el desarrollo de las actividades en mención, el consultor(a) deberá:

- Mantener una coordinación permanente con el(los) especialista(s) de la DACCD de la DGCCD del MINAM designado(s) para el desarrollo de la consultoría.
- Desarrollar los contenidos de los productos en coordinación con el equipo técnico de la DACCD de la DGCCD, MINAM.
- El consultor deberá mantener coordinación permanente con la coordinadora en Perú del proyecto Andes Resilientes.
- Garantizar una coordinación interinstitucional adecuada, así como los mecanismos de participación adecuados para las partes interesadas durante la ejecución de la consultoría.
- Considerar los aportes de los diferentes actores participantes en la planificación y desarrollo de las actividades a realizar en el marco de sus funciones.

3.7 Reuniones y talleres

Apoyar la coordinación y facilitar las reuniones o talleres en línea (o presenciales) de presentación y retroalimentación de las versiones preliminares y finales de los productos requeridos en el servicio, con la participación del equipo técnico de la DACCD de la DGCCD del MINAM, del proyecto Andes Resilientes y otros actores que sean sugeridos.

La convocatoria a las reuniones y talleres estará a cargo de la DACCD de la DGCCD del MINAM,

así como el seguimiento y promoción de la participación de los convocados.

Las reuniones o talleres realizados deberán contar con lista de asistencia (o equivalente), registro fotográfico, memorias y acta de acuerdos (de corresponder), los cuales serán presentados como parte de los entregables a los cuales corresponda. En el marco del contexto de la crisis de salud pública, se deberá tomar en cuenta diversas alternativas para la realización de reuniones y talleres.

El(la) consultor(a) deberá elaborar una presentación Power Point con la principal información de la consultoría, los avances en las actividades y los resultados; que será socializada a pedido de la supervisión.

4. PRODUCTOS O ENTREGABLES

El(la) consultor(a) será responsable de entregar los siguientes productos:

Entregable	Productos	Plazo de entrega
Primer Entregable	Plan de trabajo conteniendo los objetivos, metodología, actividades y cronograma de actividades	A los 5 días calendario de firmado el contrato
Segundo Entregable	Informe de actividades que contenga los avances de las actividades 3.2 a la 3.5 incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> • Directorio actualizado de los puntos focales regionales y sectoriales para el M&E de las medidas de adaptación. • Mapeo de fuentes de financiamiento para el M&E de las MACC. • Formato estandarizado de sistematización de productos, resultados, evidencias y documentación de los avances en el M&E de las MACC. 	A los 45 días calendario de iniciado el servicio
Tercer Entregable	Informe de actividades que contenga los avances de las actividades 3.2 a la 3.5 incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> • Hoja de ruta del componente de M&E de las medidas de adaptación actualizada, así como una presentación y resumen de la misma. • Esquema de articulación entre los modelos conceptuales de: i) Componente de M&E de las medidas de adaptación, ii) Componente de Medición, Reporte y Verificación (MRV) de emisiones, remociones, reducciones de emisiones e incremento de remociones de GEI y iii) Componente de monitoreo y reporte de financiamiento de las medidas de adaptación y mitigación. 	A los 90 días calendario de iniciado el servicio

Entregable	Productos	Plazo de entrega
	<ul style="list-style-type: none"> Plan de fortalecimiento de capacidades en M&E de las medidas de adaptación dirigido a los actores sectoriales y subnacionales. 	
Cuarto Entregable	Informe de actividades que contenga los avances de las actividades 3.2 a la 3.5, incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> Sistematización del desarrollo y resultados de las asistencias técnicas y los eventos de fortalecimiento de capacidades realizados. Formato estandarizado de revisión de productos y avance de actividades de los servicios en torno a la elaboración de las herramientas para el M&E de las MACC. 	A los 130 días calendario de iniciado el servicio
Quinto Entregable	Informe de actividades que contenga los avances de las actividades 3.2 a la 3.5, incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> Sistematización del desarrollo y resultados de las asistencias técnicas y los eventos de fortalecimiento de capacidades realizados. Herramientas 1, 2 y 3 de M&E de las medidas de adaptación actualizadas. Reportes de resolución de comentarios y observaciones de la consulta públicas de estas herramientas. 	A los 200 días calendario de iniciado del servicio
Sexto Entregable	Informe final de actividades que contenga los avances de las actividades 3.2 a la 3.5	A los 240 días calendario de iniciado el servicio

Los documentos deben tener coherencia lógica entre las secciones. No será aceptable un documento con solo lista de figuras y descripción de estas sin coherencia ni unidad.

Se debe considerar para términos de los entregables, adicional a los informes: un repositorio digital con las fuentes de información primaria y secundaria empírica, técnica y científica utilizada para la generación de los productos. El(la) consultor(a) debe adjuntar en cada producto una ruta drive donde debe colgar la información que va resultado de la consultoría.

La entrega de los productos se realizará en formato digital, vía correo electrónico a la coordinación nacional en Perú del proyecto Andes Resilientes (maruja.gallardo@helvetas.org), quien aprobará previa opinión técnica de la DACCD. Si hubiera observaciones, el(la) consultor(a) deberá levantar las observaciones en plazo de 5 días hábiles.

La aprobación de los productos estará de la coordinación del proyecto Andes Resilientes previo a la opinión técnica de la Dirección de Adaptación al Cambio Climático y Desertificación del MINAM.

En caso de existir observaciones a los informes presentados, el plazo se contabilizará a partir del levantamiento de estas. La autorización del pago se realizará previo visto bueno de los profesionales designados del MINAM.

5. PRESUPUESTO

El presupuesto asciende a **S/ 64,000.00 (sesenta y cuatro mil con 00/100 soles)** a todo costo e incluidos impuestos. Todo pago será atendido luego de la aprobación de los entregables que correspondan y de la presentación del comprobante de pago respectivo. La consultoría se pagará de la siguiente manera:

Producto	Plazo máximo de presentación	Porcentaje	Monto en S/ (Incluye IGV)
Primero	A la aprobación del primer y segundo entregable	20%	12,800.00
Segundo	A la aprobación del tercer entregable	20%	12,800.00
Tercero	A la aprobación del cuarto entregable	20%	12,800.00
Cuarto	A la aprobación del quinto entregable	20%	12,800.00
Quinto	A la aprobación del sexto entregable	20%	12,800.00
TOTAL		100%	64,000.00

6. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO, CONFORMIDAD DEL PRODUCTO:

La supervisión del desarrollo de la consultoría estará a cargo de la coordinadora en Perú del proyecto Andes Resilientes y el equipo de la DACCD de la DGCCD del MINAM.

7. PERFIL REQUERIDO DEL CONSULTOR(A)

Persona natural o jurídica que cumpla con el siguiente perfil, acreditado en su propuesta técnica:

Formación académica:

- Profesional titulado en Ingeniería Ambiental, Industrial, Biología, Economía o afines.
- Programa de especialización o Diplomado en seguimiento, monitoreo y evaluación y/o en Sistemas integrados de gestión.

7.2 Experiencia del consultor (a)

- Experiencia laboral general mínima de ocho (8) años en el sector público y/o privado.
- Experiencia laboral específica de dos (2) años en el desarrollo de consultorías, estudios en programas y/o proyectos en seguimiento y/o evaluación.
- Experiencia en el tema de adaptación al cambio climático, específicamente en la Contribución Determinada Nacional (NDC).
- Experiencia en formulación, seguimiento y evaluación de proyectos de cooperación con fondos y acuerdos internacionales (deseable).

7.3 Acreditación

Se acreditará el perfil solicitado con copia, de certificados, títulos, constancias, contratos, órdenes y conformidades o cualquier otra documentación que de manera fehaciente



PERÚ

Ministerio
del Ambiente



demuestre la experiencia del proveedor.

8. PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA, POSTULACION, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN

La convocatoria para este servicio de consultoría se realizará por convocatoria abierta través de las páginas web y redes sociales del proyecto Andes Resilientes al Cambio Climático.

Los profesionales que cumplan con los requisitos del perfil deberán confirmar mediante comunicación electrónica al correo convocatorias@andesresilientes.org su interés en participar de la convocatoria, remitiendo sus hojas de vida documentadas y una breve propuesta técnica (3 páginas como máximo) sobre enfoques y criterios técnicos a emplear para el desarrollo del servicio.

La calificación y selección se realizará considerando: a) los conocimientos y experiencias afines que acrediten los profesionales en sus hojas de vida y b) la propuesta técnica para la realización del servicio.

El asunto del correo de la postulación debe incluir el número de los TDR de la siguiente manera: **Postulación TdR N° 092-2022.**

El procedimiento y cronograma para este proceso es el siguiente:

- Publicación de la convocatoria adjuntando los términos de referencia: martes 29 de noviembre de 2022.
- Envío de consultas o pedidos de aclaración sobre los términos de referencia: lunes 5 de diciembre de 2022.
- Respuestas a consultas: miércoles 7 de diciembre de 2022.
- Recepción de cartas de confirmación de interés en participar, adjuntando hoja de vida referenciada y propuesta técnica al correo convocatorias@andesresilientes.org: martes 13 de diciembre de 2022.
- Evaluación de hojas de vida y de propuestas técnicas: miércoles 14 de diciembre de 2022.
- Entrevistas y selección: jueves 15 de diciembre de 2022
- Firma del contrato: viernes 16 de diciembre de 2022.
- Fecha de inicio del servicio: viernes 16 de diciembre de 2022.